

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 116-2022-UNJ

Jaén, 16 de septiembre del 2022

VISTO: Con Oficio N° 551-2022-UNJ/P de fecha 16 de septiembre del 2022, Oficio N° 1849-2022-UNJ-P/DGA de fecha 16 de septiembre del 2022, Informe N° 489-2022-UNJ-DGA/USGGA de fecha 16 de septiembre del 2022, Oficio N° 433-2022-UNJ/FI de fecha 15 de septiembre del 2022, Oficio N° 172-2022-UNJ de fecha 14 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto a Uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo, asimismo deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4 “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante Acto resolutivo, excepto los vehículos de la alta Dirección, por los cuales bastará la Autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 116-2022-UNJ

Jaén, 16 de septiembre del 2022

Que, con Oficio N° 172-2022-UNJ-VPA/EP-IIA de fecha 14 de septiembre del 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, que la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, docente adscrita al Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, responsable de la asignatura de Tecnología de frutas y Hortalizas del VI ciclo y la asignatura de tecnología de Alimentos II, a cargo de la docente Mg. Ing. María Luz García Criollo (horas de practica), tienen una visita programada a la Expoalimentaria 2022 organizada por ADEX, desde el 19 al 23 de setiembre del presente año, en la ciudad de Lima, dicha actividad está estipulada en ambos sílabos, actividad que fortalecerá las capacidades de los estudiantes; por lo que solicitan la autorización del BUS Interprovincial para los días establecidos, de acuerdo al cronograma que precisa con fecha de partida el lunes 19 de setiembre (11:00 horas) y retorno viernes 23 de setiembre del 2022 (horas 16:00);

Que, el objetivo de la visita a la Expoalimentaria 2022, es contribuir en el proceso formativo del estudiante de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, relacionadas a las exposiciones de productos de alimentación innovadores;

Que, con Oficio N° 433-2022-UNJ/FI de fecha 15 de septiembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Director General de Administración que la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita la disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de la mencionada escuela, a la ciudad de Lima por motivo de realizar una visita a la EXPOALIMENTARIA 2022, organizado por ADEX, la misma que esta programada en el sílabo de la asignatura tecnología de industria de frutas y hortalizas del VI ciclo, donde se estableció realizar una visita técnica del día 21 al 23 de setiembre del presente, y en el sílabo de la asignatura de tecnología de alimentos II del VII ciclo, en la semana 4, considerando la participación en la EXPOALIMENTARIA 2022; en tal sentido se remite el expediente con la finalidad de que se autorice la disponibilidad de un bus y conductor para que los 40 estudiantes y 02 docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias realicen la mencionada visita técnica;

Que, a través del Oficio N° 1849-2022-UNJ de fecha 16 de septiembre del 2022, el Director General de Administración informa que si existe disponibilidad del BUS INTERPROVINCIAL para realizar el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar visita a la Expoalimentaria 2022-ADEX a realizarse del 21 al 23 de setiembre del 2022; según el Informe N° 489-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 16 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales precisa que todo salida fuera de la ciudad de Jaén debe ser autorizada mediante acto resolutorio de la alta dirección de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018;

Que, mediante Oficio N° 551-2022-UNJ-P de fecha 16 de septiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida del bus interprovincial para el traslado de 40 estudiantes y 02 docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de las asignaturas de Tecnología e Industria de Frutas y Hortalizas del VI ciclo y Tecnología de Alimentos II del VII ciclo, a cargo de los docentes Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo y Mg. María





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 116-2022-UNJ

Jaén, 16 de septiembre del 2022

Luz García Criollo, para el día 19 al 23 de septiembre del 2022, con la finalidad de realizar la visita técnica a la EXPOALIMENTARIA 2022 organizada por ADEX en la ciudad de Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

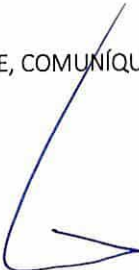
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida del bus interprovincial para el traslado de 40 estudiantes y 02 docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de las asignaturas de Tecnología e Industria de Frutas y Hortalizas del VI ciclo y Tecnología de Alimentos II del VII ciclo, a cargo de los docentes Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo y Mg. María Luz García Criollo, para el día 19 al 23 de septiembre del 2022, con la finalidad de realizar la visita técnica a la EXPOALIMENTARIA 2022 organizada por ADEX en la ciudad de Lima; cuyo listado forma parte integrante citados en el Anexo de la presente resolución, y de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial Nº 116-2022-UNJ

Jaén, 16 de septiembre del 2022

ANEXO Nº 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

DOCENTES RESPONSABLES:

Mg. Ing. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO /MARIA LUZ GARCÍA CRIOLLO

| Lista de alumnos | | | |
|---|------------------------------------|----------|----------------------|
| TECNOLOGÍA E INDUSTRIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS | | | |
| Nº | Apellidos y Nombres | Nº DNI | Código Universitario |
| 1 | Alarcón Cubas Luzdey | 73503329 | 2020110080 |
| 2 | Alberca Quiñones Milagros | 76610005 | 2017210104 |
| 3 | Arteaga Alberca Anthony Homar | 74631992 | 2019210026 |
| 4 | Ayala Altamirano Alejandra Nicole | 71919108 | 2020120057 |
| 5 | Berru Santos Hernan | 71880793 | 2019111386 |
| 6 | Bustamante Chuquipul Evelin | 71084749 | 2020110097 |
| 7 | Chilcon Acuña Albert Jhoan | 74878680 | 2020110111 |
| 8 | Chapia Roque Yeltsin | 74868968 | 2020110070 |
| 9 | Cordova Zumaran Jhauri | 74880973 | 2020110169 |
| 10 | Correa Tocto Josseline Milagros | 75923879 | 2020110195 |
| 11 | Dávila Barboza Anjhie Julissa | 72922469 | 2020130018 |
| 12 | Díaz Núñez Linda Karem | 73860189 | 2020110049 |
| 13 | Diaz Vázquez Flor Aleli | 76227715 | 2020110045 |
| 14 | Fernandez Rosillo Luidem | 70615888 | 2020130100 |
| 15 | Flores Salas Pedro Jhonatan | 75146841 | 2020110074 |
| 16 | Gamonal Vilchez Brayán | 71596009 | 2020110177 |
| 17 | García Ordoñez Luiz Anthonio | 75628082 | 2020110176 |
| 19 | Guadalupe Jimenez Jose Sebastian | 71002881 | 2020130004 |
| 20 | Mendoza Gonzales Alejandra Lisbeth | 72205015 | 2020130164 |
| 21 | Noé Ayala Ericson Omar | 71071229 | 2017210107 |
| 22 | Palacios Adriano Maritha Yaquiline | 71903682 | 2020110052 |
| 23 | Palomino Roman Jeraldine Nicole | 72320029 | 2020110088 |



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 116-2022-UNJ

Jaén, 16 de septiembre del 2022

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|----------|------------|
| 24 | Pintado Fernandez Alex Alberto | 76976325 | 2020110054 |
| 25 | Pintado Ramirez Alexandra Victoria | 75409474 | 2020110025 |
| 26 | Samaniego García Luz Aracely | 74886667 | 2020110154 |
| 27 | Silva Acuña Juana Anabel | 75651208 | 2020130013 |
| 28 | Vázquez Barboza Segundo Neyber | 73933780 | 2020110046 |
| 29 | Vilchez Farfan Edilter | 75427217 | 2017110341 |
| 30 | Villanueva Fernández Cintia Lisbeth | 74897160 | 2019210142 |
| Lista de Alumnos | | | |
| TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II | | | |
| 31 | Calle Alejandria Josset Jahir | 74878665 | 2019230018 |
| 32 | Cubas Silva Jhakory | 77231183 | 2018210087 |
| 33 | Garcia Carrion Flor Yanini | 60218973 | 2019131392 |
| 34 | García Fernández Margot | 74899206 | 2019230080 |
| 35 | González Sánchez Julinho Josimar | 74552085 | 2019210198 |
| 36 | Jimenes Castillo Carlos Daniel | 71538228 | 2015210983 |
| 37 | Llanos Orrillo Kassandra Milagros | 72922451 | 2019230183 |
| 38 | Lozano Reyes Christian Joselito | 74952476 | 2019210051 |
| 39 | Peralta Ramos Mirella | 75146805 | 2019210087 |
| 40 | Rodriguez Sembrera Diana Katherine | 75058585 | 2019210096 |
| 41 | Sánchez Camacho Américo | 74041194 | 2015130162 |
| 42 | Tantalean Pedraza Maily Amelia | 75136936 | 2016231139 |

